

Lo que en cumplimiento de los artículos y normativas mencionadas se hace público para general conocimiento.

Almería, 22 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco J. de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 2839/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.
Emplazamiento de la instalación: Subestación «Puerto Real».
Términos municipales afectados: Puerto Real.
Finalidad de la instalación: Ampliación con 3.º trafo 220/66 kV, 120 MV para atender el aumento de la demanda en la zona.

CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES

Subestación transformadora 220/66 kV.

Parque 220 kV.

Tipo: Exterior convencional, doble barra.

Alcance: 1 posición primario transformador.

Transformador de potencia: 1 trafo 220/66 kV; 120 MVA.

Parque 66 kV.

Tipo: Exterior convencional, doble barra.

Alcance: 1 posición secundario transformador.

Sistema de control y telemando.

Referencia: A.T. 7305/04.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 29 de julio de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Jaén, de resolución de expediente sancionador JA/005/03.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar de la Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador JA/005/03, incoado contra don Christopher Matthew Wall, titular del establecimiento denominado Casa Rural «Miguel Hernández», con domicilio conocido en C/ Miguel Hernández, núm. 1, de La Iruela (Jaén), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de

somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13-3.ª planta (Servicio de Turismo) en Jaén, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 19 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR.HH. del Hospital U. «Virgen de las Nieves» de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al H.U. Virgen de las Nieves de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Subdirección Económico-Administrativa de RR.HH.

Núm. Expte.: 26/04.

Interesado: Don Manuel Alifa Gómez.

DNI: 24.081.823-H.

Ultimo domicilio: Extremadura, 9 (18140 La Zubia, Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 557,79 euros.

Sevilla, 17 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0087, 2000/21/0088 y 2000/21/0089.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de aco-

gimientto familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 21.7.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0087, 2000/21/0088 y 2000/21/0089, relativo a los menores J.J., M.A. y C.J.M., a la madre de los mismos, doña María Angeles Mourato Herrojo, por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en Resolución de fecha 30 de octubre de 2000, en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo de los menores J.J., M.A. y C.J.M., así como la asunción de sus tutelas por ministerio legal.

Segundo. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Talita Qumi» de Zalamea la Real, Huelva, y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter preadoptivo de los menores con las personas seleccionadas a tal fin.

Tercero. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad preadoptiva.

Cuarto. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar preadoptivo ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto con carácter provisional hasta tanto en cuando se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Familiar, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2002/21/0038.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 28.7.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2002/21/0038, relativo al menor M.N.V., a la madre del mismo, doña M.^a Angeles Vargas Jiménez por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor M.N.V., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.
2. Elevar a definitiva la resolución provisional de fecha 21 de julio de 2004, por la que se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad permanente del menor M.N.V., con sus tíos maternos.

3. Proceder a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica en el plazo legal estipulado para ello, para que una vez sean otorgados proceda a su formalización.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 28 de julio de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo núm. 2002/21/0038.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.8.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2002/21/0038 relativo al menor M.N.V., a la madre del mismo doña María Angeles Vargas Jiménez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 8 de agosto de 2002, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo del menor M.N.V., así como la asunción de sus tutelas por ministerio de la Ley.

2. Constituir el acogimiento familiar provisional con carácter permanente del menor con las personas seleccionadas a tal fin, así como las condiciones reguladoras de dicho acogimiento familiar, cesando el carácter simple con el que hasta el momento estaba constituido.

3. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar permanente ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del acogimiento familiar provisional hasta en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 4 de agosto de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña María del Carmen Ojeda Aguilar Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 59/04/ST.

Intentada la notificación a doña María del Carmen Ojeda Aguilar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas